



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

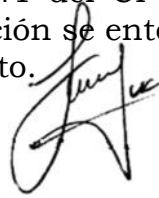
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105006201300384-01
RADICADO INTERNO:	75451
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	JUAN EDUARDO VARGAS PEÑA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. FIDUCOLDEX, LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	05 de mayo de 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL 2128-2021
DECISIÓN:	REVOCAR la sentencia... CONDENAR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a la Fiduciaria... Autorizar a la entidad responsable del pago... Declarar no probadas las excepciones... La demandada deberá deducir... CON COSTAS en ambas instancias. - SALVAMETO PARCIAL DE VOTO del Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral,

por un (1) día hábil, hoy 02/06/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 02/06/2021, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08-06-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05-05-2021.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.